

MAT. Aprueba Política de calidad del CFT de la Región Metropolitana de Santiago.

RESOLUCIÓN EXENTA N°55 del 07.05.2025

VISTOS:

Lo dispuesto en decreto con fuerza de ley N°1 de 2002, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; artículo 3 de la Ley 19880 sobre base de los procedimientos administrativos; Ley N.º 20.910 “crea quince centros de formación técnica estatales”; el Decreto con Fuerza de Ley N°18, de 2017, que establece estatutos del Centro de Formación Técnica de la Región Metropolitana de Santiago; Decreto Supremo N°22 de 31.01.2024, de la subsecretaría de Educación Superior, que nombra Rectora de Centro de formación Técnica de la Región Metropolitana de Santiago, Resolución N°36 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, uno de los fines institucionales del Centro de Formación Técnica de la Región Metropolitana de Santiago es la formación de técnicos de nivel superior con énfasis en la calidad de la educación técnica y en mejorar su empleabilidad, para que participen activamente en el mundo del trabajo, contribuyendo a su desarrollo personal y profesional mediante trayectorias laborales de alta calificación y especialización.
2. Que, la institución busca aportar al desarrollo material y social sostenido, sustentable y equitativo de la Región Metropolitana, colaborando con el fortalecimiento de la competitividad y productividad regional, y aportando a la diversificación de la matriz productiva del país, con énfasis en la industrialización y la agregación de valor.
3. Que, el CFT de la Región Metropolitana promueve una formación integral de las personas, orientada a su desarrollo espiritual y material, con un fuerte sentido ético, solidario, respetuoso del medioambiente y de los derechos humanos.
4. Que, en coherencia con sus propósitos institucionales, el CFT Región Metropolitana de Santiago reconoce como prioridad estratégica la implementación de una cultura de calidad y mejora continua, que se fundamente en la evaluación sistemática, el mejoramiento permanente y la toma de decisiones basadas en información y evidencias, con el fin de asegurar una gestión institucional de excelencia.
5. Que, en conformidad a la letra a) del artículo 16 del DFL N°18 de 2017, Estatutos del CFT, en sesión ordinaria N°55, del 29 de marzo de 2025 del Directorio del CFT de RM de Santiago se propuso y fue aprobada la “Política de aseguramiento de la calidad del CFT de la Región Metropolitana de Santiago”.
6. Y teniendo presente las facultades que me asisten en mi calidad de Rector(a) del Centro de Formación Técnica de la Región Metropolitana de Santiago:

RESUELVO:

APRUEBÉSE, “Política de aseguramiento de la calidad” del CFT de RM de Santiago cuyo texto es el que se adjunta a la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CAROLIN A ANGELICA SANCHEZ GAETE
Firmado digitalmente por CAROLINA ANGELICA SANCHEZ GAETE
Fecha: 2025.05.08 12:55:28 -04'00'

Carolina Sánchez Gaete
Rectora
CFT de la Región Metropolitana de Santiago

Powered by  Firma electrónica avanzada
MARIA LORETO GUZMAN
CERDA
2025.05.07 16:08:21 -0400

Maria Loreto Guzmán Cerda
Asesora Legal
CFT de la Región Metropolitana de Santiago

MBL
Distribución
• Dirección Académica
• Archivo CFT

POLÍTICA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

ÁREA/FECHA



Versión N°XX	Área xx	 Santiago CFT Región Metropolitana ESTATAL
Mes / AÑO	NOMBRE DOCUMENTO	

Control de Cambios:

En el siguiente cuadro se individualizan todos los cambios que se le realizan al presente documento, de acuerdo con cómo se indica en la siguiente tabla:

Versión N°:	Fecha modificación	Título modificado	Detalle modificación

Contenido

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	4
1.1 FINES INSTITUCIONALES QUE INSPIRAN A LA POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	4
1.2 PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD..	4
1.3 OBJETIVO DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	5
1.4 LINEAMIENTOS PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.....	5
1.4.1 LINEAMIENTOS FUNDACIONALES	5
1.4.2 LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN	9
1.5 DISEÑO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES.....	10

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

1. FINES INSTITUCIONALES QUE INSPIRAN A LA POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

- **Formación de técnicos de nivel superior** con énfasis en la calidad de la educación técnica y en mejorar su empleabilidad para que participen en el mundo del trabajo con trayectorias laborales de alta calificación y especialización, mejorando así su formación e inserción en el ámbito social y regional; en este sentido, también incorporará la formación cívica y ciudadana.
- **Contribución al desarrollo** material y social sostenido, sustentable y equitativo de la Región Metropolitana de Santiago, colaborando con el fomento de la competitividad y productividad de ella.
- **Contribución a la diversificación de la matriz productiva** de la región y del país, favoreciendo la industrialización y agregación de valor.
- **Formación de personas** en vistas a su desarrollo espiritual y material, con un sentido ético y de solidaridad social, respetuosas del medioambiente y de los derechos humanos.

2. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Los principios de la Política Institucional de Aseguramiento de la Calidad están basados en la integridad, en el compromiso, en la consistencia y en la participación. Estos dan un marco de acción a los objetivos de calidad de la institución

- *Integridad:* la institución actúa en el marco de sus valores institucionales y promueve un quehacer motivado por su sistema normativo interno, así como el marco legal vigente en el país.
- *Compromiso:* la institución promueve y orienta su acción hacia los propósitos, las metas y los valores organizacionales, así como hacia los estándares externos de calidad, promoviendo, entre todos, un comportamiento decidido hacia el aseguramiento de la calidad.
- *Consistencia:* el quehacer institucional transmite hacia la sociedad una actuación coherente en el aseguramiento de la calidad, dando cuenta de sus valores y de sus fines en un marco de compromiso público.

- *Participación*: los colaboradores del CFT, así como sus estudiantes y grupos de interés externos conocen y participan del desarrollo institucional, para asegurar calidad en su gestión y el logro de sus objetivos estratégicos.

3. OBJETIVO DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Implementar una cultura de la calidad y mejora continua que promueva el cumplimiento de los propósitos institucionales, en el marco de los estándares de calidad externos, basada en (i) evaluación sistemática; (ii) mejoramiento continuo y (iii) toma de decisiones fundadas en información y evidencias, de tal modo de desarrollar una gestión de excelencia.

4. LINEAMIENTOS PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Los Lineamientos para el Aseguramiento de la Calidad del Centro de Formación Técnica Estatal de la Región Metropolitana provienen desde:

- Los fines señalados en el Decreto fundacional de la institución (DFL 18, 2017)¹. Estos otorgan el marco académico para el aseguramiento de la calidad.
- Los criterios de acreditación y de evaluación del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad (SINACES). Estos otorgan el marco prescriptivo del aseguramiento de la calidad.
- Prioridades estratégicas instituciones, que otorgan el marco estratégico para la gestión de la calidad.

4.1 LINEAMIENTOS FUNDACIONALES

Los fines institucionales declarados en el DFL 18 son parte integrante de la presente política. Los fines orientan sobre tres dimensiones estratégicas. En *primer lugar, las capacidades institucionales, en segundo lugar la Formación de técnicos y de personas y, en tercer lugar, la Contribución* al desarrollo y a la diversificación de la matriz productiva.

A continuación, se definen, para cada dimensión estratégica (Capacidades Institucionales, Formación y Contribución), un conjunto de Lineamientos que articulan las prioridades institucionales con los elementos constitutivos de los criterios de acreditación y de evaluación SINACES.

¹ Decreto con Fuerza de Ley N° 18 del año 2018 que “ESTABLECE ESTATUTOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO”

A. LINEAMIENTOS FUNDACIONALES SOBRE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.

Política se implementa mediante un Modelo de Aseguramiento de la Calidad en donde se articulan los propósitos institucionales, con las funciones institucionales, con los mecanismos de aseguramiento de la calidad y la institucionalidad que regula el actuar de las instituciones de Educación Superior, enmarcado el ámbito estatal

a) Generación de capacidades institucionales a nivel académico, organizacional y económico, para el cumplimiento de las exigencias establecidas en los criterios estándares de acreditación institucional en Chile.

b) Despliegue de las funciones institucionales de docencia, de innovación e investigación, de vinculación con el medio y de gestión de recursos, para:

- El logro de los propósitos institucionales y su efectividad académica y formativa.
- La gestión integrada de las funciones con los criterios y estándares de calidad CNA.
- El uso eficiente y sostenible de los recursos económicos.

c) Implementación de mecanismos de aseguramiento de la calidad constituidos por: objetivo, procesos, resultados, evaluación y mejora. Estos mecanismos operan al interior de las funciones institucionales.

d) Rendición pública de cuentas y de resultados del aseguramiento de la calidad, de acuerdo con los lineamientos señalados en esta política.

e) Implementación de un enfoque de evaluación sistemático del conjunto de políticas institucionales, resguardando su coherencia, su efectividad y su sostenibilidad.

B. LINEAMIENTOS FUNDACIONALES SOBRE LA FORMACIÓN

- Formación de *técnicos* de nivel superior con énfasis en la calidad de la educación técnica y en mejorar la empleabilidad.
- Formación de *personas* en vistas a su desarrollo espiritual y material, con un sentido ético y de solidaridad social.

A partir de estos Lineamientos Fundacionales surge el siguiente conjunto de Lineamientos para el aseguramiento de la calidad de la Formación.

- Oferta Formativa
- Modelo educativo y Diseño curricular
- Acceso al CFT
- Progresión y Experiencia estudiantil
- Empleabilidad
- Cuerpo docente
- Vida Estudiantil

a) Oferta Formativa. La institución dispone de propósitos y procedimientos formales para *planificar, implementar y actualizar la formación profesional y técnica*, lo cual (i) es consistente con los propósitos institucionales y (ii) considera las necesidades y oportunidades del sector productivo y de servicios, así como aquellas de los territorios en los que se insertan.

b) Modelo educativo y Diseño curricular. El Modelo Educativo es *consistente con los propósitos institucionales y define ejes estratégicos educativos* sobre (i) el diseño y pertinencia de los planes de estudios; (ii) la caracterización del perfil de ingreso y la eficacia en el cierre de brechas de entrada; (iii) las estrategias de enseñanza-aprendizaje-evaluación de las competencias; (iv) los énfasis de la formación práctica y (v) el monitoreo del nivel de logro de perfil de egreso.

c) Acceso al CFT. La institución promueve y dispone de mecanismos articulados con el marco de cualificaciones (subsector técnico profesional) que regulan la admisión regular, la articulación con distintos niveles formativos y el reconocimiento de aprendizajes previos.

d) Progresión y Experiencias estudiantil. La institución promueve y gestiona el compromiso estudiantil, el avance en la trayectoria formativa y la persistencia de los estudiantes mediante (i) mecanismos de apoyo académico, psicoeducativo y socioafectivo, para la progresión, desde el acceso hasta la titulación; (ii) indicadores académicos que evidencian el desempeño; (iii) instancias, procesos y servicios en aspectos complementarios a la docencia y al desarrollo de actividades extracurriculares; y (iv) criterios de integración y participación para favorecer la experiencia del estudiante en su ruta formativa.

e) Empleabilidad. La institución implementa mecanismos de (i) seguimiento de sus titulados y apoyo a la inserción laboral temprana; (ii) fomento al emprendimiento y (iii)

especialización permanente de los titulados, insertándolos en el mundo productivo y de servicios.

- f) **Cuerpo docente.** Existe una política y normativa que regula el ingreso, la permanencia, la idoneidad, la suficiencia, la especialización y la evaluación de desempeño de los docentes, en atención a las necesidades de la oferta formativa y el desarrollo institucional.
- g) **Vida Estudiantil.** Existe una política y normativas que regulan el relacionamiento y servicios estudiantiles en el Centro de Formación Técnica de la Región Metropolitana, incluyendo pautas para la organización de actividades no académicas y la provisión de servicios relevantes que fortalezcan el acompañamiento integral y las relaciones entre estudiantes e institución que respalden los proyectos de la vida de los estudiantes, generando una experiencia de aprendizaje significativo y diferenciador.

C. LINEAMIENTOS FUNDACIONALES SOBRE LA CONTRIBUCIÓN A LA SOCIEDAD

- Contribución al desarrollo material y social sostenido, sustentable y equitativo de la Región Metropolitana de Santiago, colaborando con el fomento de la competitividad y productividad de ella.
- Contribución a la diversificación de la matriz productiva de la región y del país, favoreciendo la industrialización y agregación de valor.

A partir de estos Lineamientos Fundacionales surge el siguiente conjunto de Lineamientos para el aseguramiento de la calidad de la Contribución a la Sociedad.

- Desarrollo de la VCM.
- Desarrollo de la Investigación aplicada, Creación y/o Innovación.

h) Desarrollo de la Vinculación con el Medio.

- i. **Gestión.** La institución cuenta con una política de vinculación bidireccional con el medio priorizada y pertinente a su misión, a su visión y a sus propósitos institucionales, y dispone de la organización y procesos definidos para sustentarlas.
- ii. **Resultados.** La institución define su entorno y los sectores y grupos de interés para realizar la colaboración bidireccional, de tal modo de (i) mejorar el proyecto institucional y el proceso formativo y (ii) aportar al medio externo donde desempeña su misión.

i) Desarrollo de la Investigación Aplicada, Creación y/o Innovación.

- i. **Gestión.** La institución cuenta con una política, coherente con su misión, visión y plan de desarrollo, que incluye definiciones para promover la innovación en su propuesta formativa o a incluir en ella actividades asociadas a la solución de problemas productivos o desafíos sociales en su entorno relevante, en concordancia con su proyecto institucional.
- ii. **Resultados.** Los resultados obtenidos contribuyen a (i) la generación de iniciativas que aportan a los sectores económicos o a la solución de problemáticas sociales del entorno relevante y (ii) la mejora de la oferta formativa, de los recursos de aprendizaje o de las prácticas docentes.

4.2 LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN

Los Lineamientos Estratégicos de Gestión articulan las prioridades institucionales sobre gobierno y personas; gestión de recursos y buen vivir con los elementos constitutivos de los criterios de acreditación y de evaluación de SINACES.

D. GOBIERNO INSTITUCIONAL Y PERSONAS

- j) **Estructura organizacional.** El sistema de gobierno y la estructura organizacional son funcionales al proyecto institucional, a su misión, a su visión y a sus propósitos.
- k) **Planificación.** La planificación considera las características y condiciones del medio interno y externo, y define prioridades, indicadores y metas para el desarrollo y el mejoramiento institucional. Asimismo, cuenta con financiamiento sustentable de la planificación.
- l) **Desarrollo de las Personas.** Dispone de políticas y de mecanismos para la gestión y desarrollo de los docentes, de los administrativos y de los directivos, asegurando el adecuado funcionamiento, en el marco del plan de desarrollo institucional.

E. GESTIÓN DE RECURSOS

- m) **Recursos económicos.** Cuenta con patrimonio y recursos económicos para asegurar su funcionamiento actual, su proyección futura y también para enfrentar contingencias. Asimismo, para cumplir cabalmente los compromisos asumidos en su plan de desarrollo institucional.
- n) **Recursos tecnológicos para la gestión y los aprendizajes.** Existen recursos actualizados según los estándares, tanto para la gestión institucional, así como para los

aprendizajes de los estudiantes, lo que se verifica de manera equivalente en las distintas funciones, áreas, niveles, jornadas y modalidades.

F. BUEN VIVIR INSTITUCIONAL

- o) Desarrollo integral.** La institución promueve el desarrollo integral de su comunidad, en todo su quehacer, y responde en su gestión a los desafíos en materia de convivencia, de equidad de género, de respeto a la diversidad y de inclusión, en función de sus propósitos institucionales.

5. DISEÑO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES

El conjunto de políticas institucionales del CFT Estatal de la Región Metropolitana constituye un sistema integrado de orientaciones estratégicas.

En este contexto, las nuevas políticas, así como la actualización de las existentes cumplen con los siguientes criterios para su diseño y su evaluación.

5.1 Diseño de políticas institucionales.

El enfoque para el diseño de nuevas políticas institucionales considera los criterios de pertinencia, de consistencia y de sustentabilidad.

El diseño se basa en preguntas orientadoras que, para cada criterio, permiten la elaboración de contenidos de política contextualizados con aspectos estratégicos para el aseguramiento de la calidad institucional.

Pertinencia. El diseño de política debe incluir contenidos, generales o específicos, que (i) se hagan cargo de políticas públicas vigentes/actualizadas que mandatan la gestión del CFT y (ii) respondan y fortalezcan los estándares de acreditación CNA con preferencia aquellos de Nivel 3.

Coherencia. El diseño de política debe garantizar que (i) los lineamientos definidos en el PDI cuenten o tengan un marco correspondiente de orientaciones y/o lineamientos de política; y (ii) que sus definiciones estén articuladas y/o consideren las otras políticas institucionales, es decir, una mirada horizontal.

Sustentabilidad. El diseño de política debe considerar: (i) recursos presupuestarios permanentes que garanticen su implementación eficaz y eficiente y (ii) la existencia de capacidades organizacionales sostenibles para su puesta en práctica.



Figura 1: enfoque para el diseño de nuevas políticas institucionales.

5.2 Evaluación y actualización de políticas institucionales.

La evaluación de las Políticas Institucionales se realiza trienalmente. El enfoque de evaluación considera los criterios de resultados, de contribución y de efectividad.

Resultados. Evidencias medibles y/o verificables de resultados cuantitativos y/o cualitativos de la ejecución de la política, según cada lineamiento.

Contribución. Evidencias de contribución a los objetivos/lineamientos del PDI, así como a los criterios y estándares de acreditación CNA.

Efectividad. Indicadores institucionales empleados para monitorear la política y evolución o cambio en dichos indicadores, a partir de la implementación.

ENFOQUE PARA LA EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES

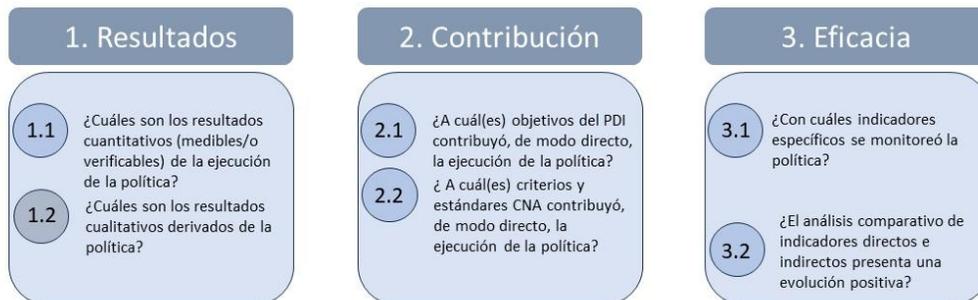
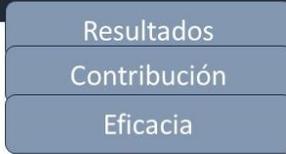


Figura 2: enfoque para la evaluación de las políticas institucionales.

Complementariamente, la evaluación de cada Política considera, como insumos, los resultados de la implementación del Modelo Educativo, las demás políticas institucionales y sus resultados, el nivel de logro de los objetivos del PDI, la acreditación. Además, considera la opinión externa y de los colaboradores internos.

Confeccionado por:	Revisado por:	Autorizado por:	Fecha:
Asesor externo USACH	Dirección académica	Rectoría	abril, 2025